

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 192/2016

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 30 de diciembre de 2015, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2016, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

Posadas a 20 de enero de 2016. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	Gastos de personal	102.161,15 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.534,85 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	60,00 €

6	Inversiones reales	1.500,00 €
TOTAL GASTOS		131.556,00 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	Tasas y otros ingresos	9.506,00 €
4	Transferencias corrientes	122.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS		131.556,00 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2015

PERSONAL LABORAL:

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

PERSONAL PROGRAMAS

Puesto / Plaza	Nº	Gr.
Técnico de Medio Ambiente	1	A1

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: asistencias a Junta Mancomunidad 542 € por cada sesión.